



COTIZACIÓN SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

Empresa o Entidad Oferente: COOPERATIVA AUTONOMA DE SEGURIDAD C.T.A.
NIT de la Empresa o Entidad Oferente: 827.000.616-7
Nombre del Representante Legal: BORIS DAMIR IZARRA SEQUERA
Fecha de Cotización: 21 de Enero de 2026

COTIZACION SERVICIO DE VIGILANCIA MENSUAL ANTES DEL 30 DE JUNIO DE 2026

- VALOR DEL SERVICIO MENSUAL ANTES DEL 30 DE JUNIO DE 2026 (9,77 SMMLLV)

CANTIDAD	SERVICIO	IVA	VALOR UNITARIO MENSUAL
1	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA 24 HORAS DE LUNES A DOMINGOS PERMANENTE CON MEDIO HUMANO Y CON ARMA	EXENTO	\$ 18.821.101

- VALOR DEL SERVICIO DEL 01 DE JULIO AL 14 DE JULIO DE 2026 (9,85 SMMLLV)

CANTIDAD	SERVICIO	IVA	VALOR UNITARIO MENSUAL
1	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA 24 HORAS DE LUNES A DOMINGOS PERMANENTE CON MEDIO HUMANO Y CON ARMA	EXENTO	\$ 8.855.084

- VALOR DEL SERVICIO DEL 15 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 (10,21 SMMLLV)

CANTIDAD	SERVICIO	IVA	VALOR DEL SERVICIO 16 DIAS DEL MES DE JULIO DE 2026
1	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA 24 HORAS DE LUNES A DOMINGOS PERMANENTE CON MEDIO HUMANO Y CON ARMA	EXENTO	\$ 10.489.887

CANTIDAD	SERVICIO	IVA	VALOR DEL SERVICIO MENSUAL A PARTIR DEL 1 DE AGOSTO DE 2026
1	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA 24 HORAS DE LUNES A DOMINGOS PERMANENTE CON MEDIO HUMANO Y CON ARMA	EXENTO	\$ 19.668.539



ISO 9001 • ISO 14001 • ISO 45001

LL-C (Certification)





INFORMACIÓN ADICIONAL

Estas tarifas están reguladas y supervisadas según el Decreto 4950 de 2007, expedido por el Ministerio de Defensa Nacional.

Estas tarifas se mantendrán vigentes durante el año 2026. (A partir del 01 de Enero de 2027 se incrementará según la legislación del Gobierno Nacional). Así mismo del 01 al 14 de Julio de 2026 se aplicará la tarifa mínima equivalente al 9,85 Salarios Mínimos Legales Vigentes, de igual manera a partir del 15 de Julio al 31 de Diciembre de 2026 se aplicará la tarifa mínima equivalente al 10,21 Salarios Mínimos Legales Vigentes

Estas tarifas se encuentra reguladas de acuerdo a la Resolución N° 20251300000115CS expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

FORMA DE PAGO

La empresa se acoge a los términos iniciales del contrato, pagos por mensualidades vencidas, durante los primeros cinco días del mes.

Cordialmente,

BORIS DAMIRIZARRA SEQUERA
C.C. 79.763.763 DE BOGOTÁ D.C.
REPRESENTANTE LEGAL
COAUTONOMA C.T.A.
NIT. 827.000.616-7



ISO 9001 • ISO 14001 • ISO 45001
LL-C (Certification)

